

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12226** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 745/13, en el que recayó Auto de fecha 24 de marzo de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a SHARED SECRETS, S.L., con CIF B-86598679.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador concursal don Enrique Villanueva de los Cobos, en nombre y representación de AB Adenda Abogados y Economistas, SLP, mediante comunicación dirigida a la calle Las Norias, 80, 1.º F (28221 - Majadahonda) Madrid, o por correo electrónico a [adenda@abadenda.com](mailto:adenda@abadenda.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140014290-1